



1751

ORD.: N° \_\_\_\_\_/

- ANT.: - Nuestro Oficio Circ. N° 41 de fecha 24/10/12, invitando a reunión de Revisión.  
- Oficio Ord. N° 122911/12 de fecha 22/08/12 del Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente confirmando inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica estudio Plan Regulador Comunal de Illapel.  
- Oficio Ord. N° 798 de fecha 06/07/12 de la I. Municipalidad de Illapel informando inicio de proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.  
- Ley 20.417, Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial.
- MAT.: Envía Acta de Observaciones efectuadas en Taller de Evaluación Ambiental Estratégica, estudio Plan Regulador Comunal de Illapel, Etapa de Anteproyecto.
- ADJ.: Acta de Observaciones de fecha 31/10/12.

06 NOV. 2012

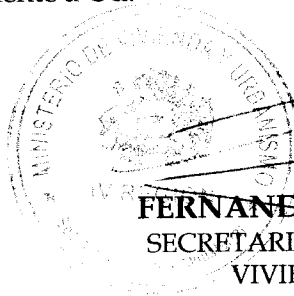
LA SERENA,

A : SRES. CONSULTORA HABITERRA S. A.  
ABELARDO PIZARRO 441, PROVIDENCIA, SANTIAGO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

En relación al estudio Modificación Plan Regulador de Illapel y en el marco del Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica, se envía Acta de Observaciones efectuadas a la Etapa de Anteproyecto emitidas en Taller de fecha **Miércoles 31 de Octubre de 2012.**

Saluda atentamente a Ud.



**FERNANDO HERMAN HERRERA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE COQUIMBO

JVK/EVM/LVO/lvo.-  
Ord. Int. N° 614/2012

**DISTRIBUCION:**

- DESTINATARIO
- Listado al Reverso



**ESTUDIO: MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR**  
**COMUNAL DE ILLAPEL**  
**ID:3513-18-LP11**

**ETAPA 4 ANTEPROYECTO**  
**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

**CONSULTORA HABITERRA S. A.**

---

**GENERALIDADES:**

Con fecha 31 de Octubre de 2012, se efectuó un taller de Evaluación Ambiental Estratégica, para analizar los antecedentes correspondientes a la etapa de Anteproyecto, el cual recoge las etapas anteriores de Diagnóstico y Alternativas de Estructuración. A la reunión asistieron los siguientes profesionales que se detallan en lista de asistencia adjunta.

En el taller se formularon los siguientes alcances y observaciones:

**OBSERVACIONES:**

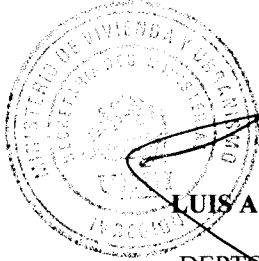
Ámbito	Organismo	Comentario
Limite urbano propuesto	SAG Provincia de Choapa	Se pronuncia respecto de la ampliación del limite urbano poniente consultando la existencia de explotaciones agrícolas aledañas a la ruta Illapel Los Vilos. Ser consulta por la incorporación de los sectores al sur del río, se aclarar que dichas áreas ya se encuentran incluidas en el Plan Regulador vigente. Se solicitó aclarar las referencias del límite propuesto para el sector ribera sur, en atención a plantaciones de paltos con riego tecnificado. Se aclarar que está distanciadas del área urbana.
	Conaf	Señala que el área sujeta a manejo localizada en el límite urbano norte de la ciudad de Illapel, denominada reserva protegida Cerro Pajaritos, corresponde a predios particulares donde se ha desarrollado un plan de forestación.
	Minería	Se analiza inclusión al interior del límite urbano de las Faenas mineras como Centinela en el acceso oriente de la ciudad de Illapel.
	Municipalidad	Se señala que el plan no realiza un incremento sustancial del área urbana con relación a lo indicado por el plan anterior y solo incorpora un extensión del límite urbano en el sector poniente, bajo los terrenos de la comunidad Agrícola Cuz-Cuz. Tal medida tiene como objetivo regularizar el límite urbano a referencias más precisas y posibilitar la apertura de vialidad estructurante que posibilite el acceso. Se consulta por la presencia de cultivos agrícolas en el sector.
Zonificación densidad		Se consulta por los cambios observados en la densidad de las áreas residenciales localizadas en la parte baja del sector Cuz Cuz, se señala en qué condiciones se encuentran los predios agrícolas que ocupan la terraza intermedia por el constado norte de la Ruta Illapel Los Vilos.

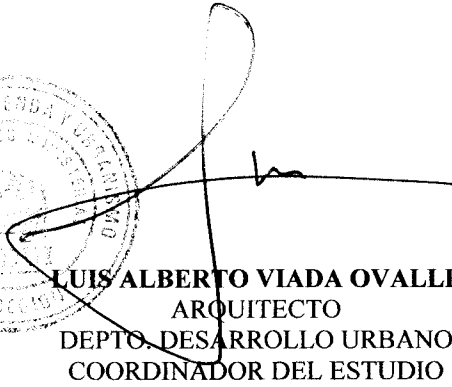


Áreas verdes	CONAF	<p>Con relación a la caja de río, se plantea la importancia de mantener y conservar corredores biológicos de área vegetacionales existentes al interior del área urbana y en particular la condición que cumple el río como soporte ambiental de mayor relevancia biológica y paisajística. Se plantea que la propuesta de área verde es insuficiente porque en la práctica es muy poca la superficie que se puede incorporar o habilitar como tal, si no se considera la totalidad de los terrenos localizados al poniente del trazado ferroviario. Se consulta la situación de los estándares de área verdes por habitantes que tiene la ciudad.</p> <p>Se plantea que las áreas verdes planteadas en los sector con pendientes aledañas a los límites urbanos, no se constituyen como espacios que puedan ser considerados como parte del stock de áreas verdes de la ciudad.</p>
	Municipalidad	<p>Consulta la existencia de un estudio de la caja de río sin embargo, MINVU aclarar que se ha postulado sin embargo, no existe a la fecha.</p> <p>Se señala además que ampliar el área verde en la caja del río incorporando los terrenos aledaños se encuentra con la propiedad del suelo (ferronor), se señala que el sector debe combinar otros usos que permitan viabilizar el áreas verde. Se ha conversado con Ferronor la prolongación de Ignacio Silva hacia el río y la posibilidad de forestar algunas áreas, sin embargo no existe en la actualidad certeza respecto de la materialización de un proyecto de reactivación del trazado ferroviario para traslado de mineral.</p>
Con relación a la existencia de Relaves al interior del límite urbano	Minería	<p>Se señala que los relaves o pasivos ambientales mineros al interior del límite urbano, son anterior a la legislación ambiental por lo que no consideran la obligatoriedad de elaborar planes de retiro o recuperación.</p> <p>Se aclarar que la ejecución de planes de recuperación ambiental son de alto costo, lo que limita las posibilidades de los propietarios de efectuarlos sin apoyo del Estado, se señala la situación de Andacollo cuyos planes de manejo ya están en curso.</p> <p>Se consulta por el uso de suelo asignado a la Faena Minera ubicada en el acceso Oriente de la Ciudad conocida como Centinela. Se aclarar que ya estaba integrada al límite urbano vigente.</p>
	Municipalidad	<p>Se plantea que ellos saben de un estudio desarrollado por la Seremi de MMA, y la U. De Chile en el que señalan estudiaron las condiciones de operación y riesgo. El que debe ser solicitado como parte de la información de relevancia.</p>
	CONAF	<p>Conaf señala que hay alternativas e reforestación de los sectores afectados, y que estas dependen de la composición de los relaves.</p> <p>En todo caso se aprecia con buenos ojos que el uso alternativo debe ser área verde y/o equipamiento no crítico.</p>
		<p>Se señala la necesidad de convocar a las Seremi de BBNN para ver la situación de la regularización de asentamientos irregulares en zonas de riesgo por remoción en masa (límite urbano norte).</p>



Consulta de información de relevancia		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere convocar a Seremi de Salud a las reuniones de EAE a fin de clarificar la situación de los relaves.</li><li>• Se sugiere convocar a Seremi BBNN a fin de aclarar situación de regularización de asentamientos precarios aledaños a las áreas de riesgos.</li></ul>
---------------------------------------	--	--



  
**LUIS ALBERTO VIADA OVALLE**  
ARQUITECTO  
DEPTO. DESARROLLO URBANO  
COORDINADOR DEL ESTUDIO



**TALLER EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA**  
**PLAN REGULADOR COMUNAL DE ILLAPEL**  
**MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012 – 10:00 HORAS**  
**MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**  
**SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO**

Nombre	Institución	Firma
Juanza Jorjak	Seremi Min	
MILENKO AVALOS V.	MUNICIPALIDAD ILLAPEL	
Nominal noz Pizono	Municipalidad Illapel	
HECTOR HEUTA MOLINA	MUNICIPALIDAD ILLAPEL	
Rodrigo Rojas C	Municipalidad Illapel	
IVAN PIZANO B	DBA MOP	
GONZALO GALEGUIROS C.	S.R.M. MOP	
Rocio Cortes	Seremi de Llanes	
LUIS A. VIADA	SEREMI MINVU	
Rubio POUEN ROJAS	CONAF	
SEBASTIAN CORTES B	CONAF	
Diego Lasteria E.	SAG	
Florencia Martinez V	Gov. Regional Coquimbo	